



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	INMOBILIARIA LA 30 S.A.S.
DEMANDADO	LUISA FERNANDA PALACIO CRUZ JORGE JULIAN PALACIO CRUZ
RADICADO	05001 40 03 027 2020 00618 00
DECISIÓN	Fija agencias en derecho, incorpora

Se incorpora al plenario para los fines procesales pertinentes las respuestas allegadas por BANCOLOMBIA, así como la constancia de radicación de oficio

De conformidad con lo establecido en el artículo 366, núm. 2 del C. G. P., y en el ACUERDO PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016 del C. S. J., se señalan como agencias en derecho la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$480.000,00)** a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3